



Resolución Jefatural No. 270 -2009-AGN/J

Lima, 19 JUN. 2009

Visto, el Informe N° 192-AGN/OTA--OP, y proveído del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, sobre proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial aprobado con Decreto Legislativo N° 1057;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y establecen los procedimientos de contratación de personal;

Que, el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, aplicable a todas las entidades públicas sujetas al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, y asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, con el documento de visto la Oficina de Personal comunica al Director General de la Oficina Técnica Administrativa que resulta necesario realizar la segunda convocatoria de contratos administrativos de servicios que se convocaron con R.J N° 195-2009-AGN/J, y las cuales fueron declaradas desiertas por que los postulantes no cubrieron con los requisitos exigidos, y que corresponden según detalle: a la Oficina de Abastecimiento, contratación de dos (2) personas para labores de mantenimiento y limpieza; y a la Escuela Nacional de Archiveros contratación de un (1) Técnico Bibliotecario;



Que con Certificación N° 117 del 02/JUN/2009, la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha manifestado que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente para efectuar las contrataciones solicitadas;



Que, con Resolución Jefatural N° 195-2009-AGN/J, del 05/MAY/2009, se aprobaron los lineamientos de evaluación para contratos bajo la modalidad de contrataciones administrativas de servicios, lo que se aplicará a ésta Segunda Convocatoria;

/.



1.

Que, para el procedimiento de contratación, la Oficina de Personal ha procedido a efectuar la etapa preparatoria, diseñando los formatos respectivos para las convocatorias con los cronogramas de los procesos, perfiles de los postulantes y demás requisitos, según el siguiente detalle: Convocatoria N° 01-2009-AGN/OTA-OP 2da Convocatoria, para la contratación de una persona para el servicio de limpieza y mantenimiento; Convocatoria N° 02-2009-AGN/OTA-OP 2da. Convocatoria para la contratación de una persona para el servicio de limpieza y mantenimiento; y Convocatoria N° 04-2009-AGN/OTA-OP 2da Convocatoria, para la contratación de un Técnico Bibliotecario;

Que, a fin de garantizar la transparencia de las contrataciones, la etapa de selección de personal, propiamente dicha, estará a cargo de la Directora de Personal, así como de un representante de la Jefatura Institucional y en cada convocatoria del Director de la Unidad Orgánica solicitante;

Conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la Segunda Convocatoria para realizar la etapa de selección y contratación administrativa de servicios de dos (2) personas para labores de mantenimiento y limpieza para la Oficina de Abastecimiento; y de un (1) Técnico Bibliotecario para la Escuela Nacional de Archiveros, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución jefatural.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

